



EXP. 2019-25-4-006554

C. 294/19

ESA/ec

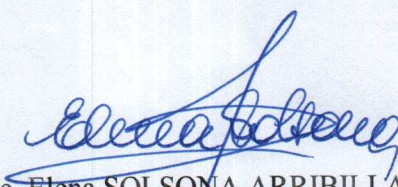
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 3 de setiembre de 2019.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de la fecha (Acta N° 211). Tomado conocimiento, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el numeral 1) de la Resolución N° 2271/19 – Acta N° 210 de fecha 27/08/19, estableciendo que donde dice: “...BURONE, Juan – 5.005.285-9 – 11/03/95 – Instituto Tecnológico Superior del Buceo – Suplente – 3...”, debe decir: ... BURONE, Juan – 5.005.285-9 – 11/03/95 – Escuela Superior de Informática del Buceo – Suplente – 3...

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Programa de Gestión Educativa, a los centros educativos correspondientes, al Departamento de Organización y Métodos y al Programa de Gestión Humana (UAT – FONASA y GAFI). Cumplido, pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos Básicos Docentes) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos). Hecho, archívese.

Por el Consejo.


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General